

El Doctorado Interinstitucional en Educación

Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México), Vol. XXIII, No. 4, pp. 139-162

Felipe Martínez Rizo
Universidad Autónoma
de Aguascalientes

INTRODUCCIÓN

A partir de enero de 1993, y por iniciativa del Programa Interinstitucional de Investigaciones sobre Educación Superior (PIIES) que funciona desde 1992 en la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA), representantes de una quincena de instituciones de educación superior se dieron a la tarea de elaborar un proyecto para ofrecer un doctorado en educación con carácter interinstitucional y rasgos muy especiales.

La iniciativa maduró, de suerte que el Consejo Universitario de la UAA, institución seleccionada como sede para el programa, aprobó el proyecto. En enero de 1994 las máximas autoridades de 15 instituciones (incluyendo diez universidades públicas, una privada y cuatro instituciones especializadas en la investigación en diversas áreas de las ciencias sociales) firmaron el convenio por el que se acuerda poner en marcha el programa, cuyo inicio está previsto para el mes de agosto del mismo año.

En las páginas siguientes se presentan las principales partes del proyecto aprobado el 27 de agosto de 1993 por el Consejo Universitario de la UAA, con el propósito de difundir esta importante iniciativa.

1. Justificación

1.1 La necesidad de formar investigadores educativos

Teniendo en cuenta las dimensiones y la complejidad del sistema educativo mexicano en sus diferentes niveles y modalidades, incluyendo la educación básica, la media y la superior, la general y la técnica, la

de niños y jóvenes y la de adultos, la ordinaria y la de modalidades alternativas, como la educación abierta o a distancia, etc., no se necesita argumentar mucho para concluir que se requieren trabajos de investigación educativa en gran número y de alta calidad para conocer a fondo la problemática del sector y poder enfrentarla con bases sólidas.

Por otra parte, tampoco se necesita indagar mucho para apreciar que el número de investigadores, con una adecuada formación de alto nivel, que se dedican a estudiar la problemática educativa es muy reducido, completamente desproporcionado en relación con la dimensión de las necesidades. En algunos momentos, sobre todo hacia 1981, al final del sexenio del presidente José López Portillo y de la gestión del licenciado Fernando Solana M. al frente de la Secretaría de Educación Pública (SEP), se ha podido enumerar una cantidad considerable de personas que, oficialmente, hacían tareas de investigación educativa en múltiples dependencias gubernamentales, en instituciones de educación superior, etc. Pero si se analiza la situación con mayor detalle, es fácil ver que la mayor parte de ese número no estaba integrada por personas con la preparación adecuada para realizar investigación de buena calidad. Por el contrario, se trataba, en la mayoría de los casos, de personal de nivel técnico-administrativo, al que se encomendaban tareas catalogadas oficialmente como investigación, aunque muchas veces sólo eran de tipo más bien administrativo, de recopilación de datos, aplicación de pruebas, etcétera.

Con la reducción del gasto público y, especialmente, del gasto social, que trajo consigo la crisis económica de la década pasada, la poca consistencia de muchas de esas actividades de investigación educativa se puso en evidencia, y se tradujo en su desaparición, al ser objeto directo de las reducciones presupuestales de la época.

En la actualidad, el número de personas dedicadas formalmente a la investigación educativa es, probablemente, más reducido que hace diez años (hubo una compensación por el personal de las Escuelas Normales a quienes se asignó oficialmente tiempo para la investigación después de la reforma de 1984) y el personal con nivel de preparación alto y experiencia sigue siendo sumamente escaso. Un indicador muy claro de lo anterior lo constituye el número de miembros del Sistema Nacional de Investigadores en el área de educación que, contando tanto a investigadores como a candidatos, apenas llega a 60, incluyendo a algunas personas que sólo tangencialmente se ocupan de la problemática educativa.

1.2 Los posgrados para formar investigadores educativos

En forma estrechamente relacionada con lo anterior, tenemos la similar escasez de posgrados de buen nivel, orientados a la formación de investigadores en educación. Al respecto puede resultar engañoso el dato relativo al gran número de posgrados en educación, especialmente maestrías.

El enorme desarrollo cuantitativo de la matrícula de educación superior, a partir del sexenio presidencial 1970-1976, planteó la urgencia de contar con un número rápidamente creciente de docentes en las universidades y otras instituciones de educación superior. En los primeros años de la década de los setenta, dicha necesidad fue enfrentada inicialmente con cursos sueltos, en especial de la llamada “tecnología educativa”. Luego, de mediados de la década o finales del sexenio echeverrista en adelante, se dio una gran proliferación de programas de maestría. En los años ochenta nuevamente se dio otra ola de creación de ese tipo de posgrados.

Aunque muchos incluyen cursos de metodología y dicen tener cierta orientación hacia la investigación, la realidad es que se enfocan más bien a formar para la docencia, si bien la idea de que todo docente debe de ser simultáneamente “un investigador de su propia práctica” hace que, verbalmente, se conceda importancia a la formación para la investigación. Pero el más somero análisis de los planes de estudio, los programas de las materias y las condiciones de operación de muchos de esos posgrados (en particular lo relativo a la existencia de profesorado de tiempo que haga investigación, de líneas de investigación establecidas, y de elementos mínimos de infraestructura bibliohemerográfica y de equipo, así como de estudiantes de tiempo completo que tengan los antecedentes adecuados) permiten ver con claridad que *no* se trata en realidad de programas de formación de investigadores.

1. El nivel de maestría

Del total —cercano a un centenar— de la maestrías que se ofrece en el país, y sin contar algunas centradas en disciplinas afines a la educación, como la matemática educativa, la psicología educativa, etc., sólo cinco se incluyen en el padrón de posgrados de excelencia del CONACyT. Este número significa una reducción con respecto al de siete maestrías incluidas en dicho padrón durante 1992. Los cinco programas pertenecen a las siguientes instituciones:

- Colegio de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM;
- Departamento de Investigación Educativa (DIE) del CINVESTAV;
- Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA);
- Universidad Iberoamericana (UIA);
- Universidad de Colima (U de C).

De estos cinco programas el de la UIA aparece por primera vez en el padrón, en tanto que los restantes ya habían sido incluidos en 1992. En cambio, otros tres programas que habían aparecido en el padrón no fueron confirmados a principios de 1993. Esos programas son los de la Universidad Anáhuac; la Universidad de las Américas (Puebla) y la Universidad Autónoma de Tlaxcala. El hecho de que hayan sido admitidos en un primer momento, y luego no confirmados, indica que se trata de programas con algunos elementos para la formación de investigadores, pero no suficientes para asegurar un nivel adecuado.

Con base en otros elementos, en especial el diagnóstico de posgrados realizado por el Comité de Educación del mismo CONACyT en 1988-1989 y el conocimiento directo de otros programas, es posible afirmar que otras maestrías que no han estado hasta ahora en el padrón de CONACyT tienen elementos que permitirían ubicarlas en un nivel semejante al de los cuatro programas no confirmados a principios de 1993. En este grupo pueden ubicarse los programas de instituciones como la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, la Universidad Pedagógica Nacional, la Universidad de Monterrey, el ITESO, la Universidad Autónoma de Guadalajara, la Universidad de Guadalajara, el CIIDET, la Universidad de Guanajuato, la Universidad Autónoma de Yucatán, y la Universidad Autónoma de Coahuila.

En el nivel de maestría parece posible afirmar que hay solamente cinco programas con bases que pueden considerarse adecuadas, en principio, para la formación de investigadores. Tal vez una docena más cuenta con algunos elementos para ello, pero todavía con limitaciones importantes, en particular el que rara vez tienen alumnos de tiempo completo y profesores dedicados también íntegramente a la investigación, con líneas estables de trabajo, y con la infraestructura necesaria para un trabajo de calidad. Y tal vez sólo uno de los programas, el del DIE, pueda pretender tener ya las condiciones y el trabajo institucional necesarios para alcanzar un nivel de excelencia.

2. El doctorado

Por lo que concierne al doctorado, nivel esencialmente orientado a la formación de investigadores de alto nivel, la situación se revela peor:

puede decirse que no hay todavía un solo programa que pueda pretender tener nivel de excelencia.

Sin contar un programa fantasma de la Escuela Normal Superior de la ciudad de México, que parece haber desaparecido oficialmente, y algunos otros especiales que eran serios, pero sólo admitieron un número limitado de aspirantes en una sola ocasión (como el que organizó el DIE para su propio personal, el del CIIDET, y el del Instituto de Investigaciones Educativas de la Universidad de Guanajuato con la Secretaría de Educación del mismo Estado), funcionan en la actualidad, o planean comenzar a funcionar pronto en el país, no menos de siete programas de doctorado, de las siguientes instituciones:

- Colegio de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM;
- Universidad Anáhuac;
- Universidad Autónoma de Guadalajara;
- Universidad de Guadalajara;
- Universidad Autónoma de Yucatán;
- Universidad Autónoma de Coahuila;
- Universidad Autónoma de Morelos;

El DIE tiene también planes para crear un doctorado a corto plazo, y la ENEP Iztacala comenzó un proyecto en el mismo sentido, si bien a últimas fechas parece orientarse más bien en la dirección de un doctorado con una concepción más amplia en el campo de la psicología.

El Doctorado del Colegio de Pedagogía de la UNAM (Facultad de Filosofía y Letras) está incluido en el padrón de CONACyT. El de la Universidad Anáhuac lo estuvo durante 1992, pero no fue confirmado a principios de 1993.

Dos de esos programas de doctorado (los de la UNAM y la UA de Guadalajara) tienen bastantes años de funcionamiento, y lo hacen con base en su propio personal académico, contando con buena infraestructura bibliográfica. Pero, por diferentes razones, en ambos casos puede asegurarse, con bases sólidas, a riesgo de molestar a los interesados, que no se trata de programas de excelencia. La productividad de publicaciones derivadas de investigación del personal académico, la productividad en cuanto a formación de doctores, y la productividad de investigación de los egresados mismos, son los indicadores clave, todos los cuales resultan claramente deficientes.

Los otros cinco programas tienen en común que están siendo desarrollados desde hace poco tiempo, y basados en el apoyo de personal externo: la Universidad Anáhuac tiene el apoyo de investigadores españoles; la de Yucatán, de ingleses y americanos; la de Guadalajara,

de varias instituciones americanas y europeas; la de Coahuila, de universidades del sur de Estados Unidos y la UNAM; y la de Morelos, del Distrito Federal.

Como conclusión de este breve análisis, puede afirmarse que no hay actualmente en el país ningún programa de doctorado con niveles de excelencia para la formación de investigadores educativos, y que, con la posible excepción del DIE, no hay tampoco instituciones en condiciones de ofrecerlo por sí solas a corto plazo.

1.3 La demanda de estudios de doctorado en educación

Sin tener en cuenta a un número, potencialmente muy elevado, de personas a las que les interesaría acceder al nivel de doctorado por motivos meramente escalafonarios, sino limitándonos al número mucho más reducido de personas auténticamente interesadas por obtener una formación de alto nivel para la realización de actividades de investigación en el campo educativo, parece posible asegurar que *sí* debe existir una demanda potencial significativa de este tipo de estudios.

Sin embargo, los demandantes potenciales no son del mismo tipo. Para los efectos de este proyecto, y limitándonos a los que reúnan condiciones adecuadas de capacidad académica, parece adecuado clasificar a los posibles interesados por un doctorado orientado a la investigación educativa en tres grupos:

- por una parte, personas relativamente jóvenes, con poca experiencia en la investigación, pero con buena formación previa en los niveles de licenciatura y maestría, con posibilidades de movilidad geográfica que, para formarse para la investigación, requieren tanto de profundizar en determinados aspectos teóricos y metodológicos, como de integrarse en equipos de investigación de instituciones establecidas para el aprendizaje vivencial de aspectos actitudinales y prácticos;
- en segundo lugar, personas más maduras, con buenos antecedentes académicos y experiencia significativa en la investigación, pero que todavía requieren complementar su formación en aspectos particulares y de vivir la experiencia de participar en equipos de investigación para el aprendizaje vivencial, pero con limitaciones de movilidad geográfica por condiciones personales o familiares;
- por último, personas con antecedentes académicos adecuados y experiencia muy amplia en la investigación educativa, incluyendo el haber participado en el trabajo de equipos de investigación en instituciones sólidas, que realmente sólo requieren una sanción oficial de sus conocimientos y experiencia en la forma del doctorado.

Para el primer tipo de candidatos, la vía más lógica de acceso al doctorado parece ser mediante la inscripción en un programa regular del país o del extranjero, con todas sus implicaciones de residencia en determinado lugar por dos, tres o más años.

Para los candidatos del segundo tipo parecería aceptable un programa sin exigencias de residencia permanente en un lugar determinado, pero que sí incluyera ciertos elementos de duración menor, como estancias breves o seminarios en determinadas instituciones, para lograr los complementos de la formación que requieran. Para el tercer tipo de candidatos, por último, la elaboración y defensa de una tesis doctoral, bajo la dirección de un tutor calificado, pero sin requisito alguno de tipo escolarizado, parecería razonable.

Sin que se pueda cuantificar con toda exactitud la posible demanda que tendría un programa de doctorado como el que se propone, se pueden hacer algunas estimaciones: si tenemos en cuenta el número de personas con grado de maestría en educación o disciplinas relacionadas, y que se dedican a la investigación educativa, con diversos niveles de calidad y experiencia, en las universidades públicas y privadas, los institutos tecnológicos, las instituciones formadoras de maestros, especialmente las unidades de la Universidad Pedagógica Nacional, o los organismos locales o federalizados responsables de los sistemas estatales de educación básica, parece claro que el número de candidatos potenciales del tercer tipo de los mencionados (los de mayor experiencia) deberá situarse en el orden de tres o cuatro decenas, por lo menos, a nivel nacional. Por su parte, el número de candidatos del segundo tipo deberá ser mayor. La modalidad tutorial del programa deberá resultar atractiva a muchas de esas personas, dependiendo el hecho de que soliciten su ingreso al programa, de las facilidades con que puedan contar. Si se obtienen los apoyos previstos en este proyecto parecería que debería haber una demanda suficiente para las dos o tres generaciones —de unos 20 alumnos cada una—, que se contemplan.

Después de formar medio centenar de doctores el programa desaparecería como tal, habiendo cumplido su misión de consolidar varias instituciones, que podrían entonces ofrecer doctorados institucionales convencionales.

1.4 El mercado laboral de investigadores con doctorado

Tampoco se pueden ofrecer números precisos en este apartado, pero lo dicho hasta ahora debería bastar para mostrar que este aspecto de la justificación del proyecto no presenta problemas.

Hay varios elementos que muestran que la necesidad abstracta de investigadores educativos, de la que se habló en el primer punto de este apartado, se está concretando, y lo hará cada vez más, en una demanda laboral precisa de investigadores de alto nivel que estudien los fenómenos educativos. Entre esos elementos puede mencionarse la nueva prioridad que se está asignando a la educación en nuestro país, en el contexto de la recuperación económica de los años noventa y de la integración al mercado de América del Norte. Esta prioridad se refleja en la federalización de la educación emprendida en mayo de 1992, en la nueva Ley General de Educación, y en las políticas de modernización de la educación superior.

Por supuesto, la conocida situación de sueldos no competitivos para los investigadores, en comparación con los que se pagan en la empresa privada, no se modificará a corto plazo. No se ignora esto cuando se afirma que hay buenas perspectivas en cuanto al mercado laboral para los futuros doctores. Pero con esa salvedad, y teniendo en cuenta, además, que previsiblemente muchos de los candidatos al doctorado cuentan ya con plazas de base en sus instituciones de adscripción, la cuestión del mercado laboral parece convenientemente resuelta.

1.5 La factibilidad académica y económica

Por lo que se refiere a la factibilidad académica, es claro que el punto de partida de este proyecto es, precisamente, el que ninguna institución nacional *soía* parece estar en condiciones de ofrecer un buen programa de doctorado, pensándose que será la unión de los recursos de varias casas de estudio lo que permita reunir esa capacidad.

Como parte de la elaboración del proyecto se preparó una relación de más de 50 personas que reúnen los requisitos para ser tutores de alumnos de doctorado, según lo que se establecerá más adelante. Es obvio que no todas ellas podrán aceptar asesorar a algún alumno, pero también lo es que hay otras personas idóneas no incluidas en la lista. Por consiguiente, parece perfectamente posible contar con la veintena de tutores que se requiere para poner en marcha el doctorado.

En cuanto a los recursos de infraestructura, en especial bibliohemerográfica y de cómputo, que se requieren igualmente para apoyar el proceso de formación de los doctorandos, puede decirse que hay, por lo menos, cinco ciudades del país que cuentan con infraestructuras adecuadas, y otras tantas con elementos importantes.

Las primeras cinco ciudades son: en primer lugar la ciudad de México, en donde hay varias instituciones con buenas infraestructuras: el DIE, la UNAM (con sus diversas dependencias, especialmente la FFL, el CESU, el CISE y algunas ENEP), la UIA junto con el CEE, y en menor

medida la Universidad Anáhuac y La Salle. En la ciudad de Guadalajara se cuenta con elementos suficientes, combinando los recursos de la U de G, la UAG, el ITESO y la UNIVA. Otro tanto sucede en Monterrey con la UANL, la U de M, el ITESM y la U. Regiomontana. En Aguascalientes hay una excelente infraestructura en la UAA, y en Mérida una muy aceptable en la UADY.

Las ciudades en las que se cuenta con elementos menos importantes pero no despreciables son Colima (U de C), Tlaxcala (UAT), Guanajuato (U de G), Morelia (IMCED) y Toluca (ISCE).

En cuanto a la factibilidad económica, al final del proyecto se hizo una estimación de sus costos, los que resultan preferibles a otras opciones, y parecen al alcance de los mecanismos de financiamiento existentes.

2. El proyecto

El somero diagnóstico anterior puede expresarse sintéticamente diciendo que, por una parte, existe en el país una clara necesidad de fortalecer la capacidad de investigación sobre cuestiones educativas mediante la formación de investigadores altamente calificados, con nivel de doctorado; y que, por otra parte, no hay en el país instituciones con los elementos necesarios para ofrecer por sí solas buenos programas de doctorado en esta área.

Así surge la idea de organizar un programa de doctorado en forma *interinstitucional*, a nivel nacional o regional, reuniendo entre varias instituciones la “masa crítica” de la que carece en lo particular cada una.

De esta manera será posible que los alumnos aprovechen algún curso de otra institución, reciban la asesoría de investigadores experimentados, o efectúen estancias de duración media en instituciones que cuenten con el ambiente y la infraestructura adecuados para que se logre el delicado y fundamental aprendizaje de un estilo y un *ethos* de trabajo, que no pueden transmitirse mediante cursos teóricos, sino que requieren la experiencia de convivir y trabajar en una forma que no está al alcance de los alumnos de la mayor parte de los programas.

En este apartado del documento se tratará de describir con precisión una serie de características, tanto del programa en sí, como de los alumnos, tutores, etc., que parecen fundamentales para poder obtener el nada sencillo resultado de una auténtica formación para la investigación, a nivel de doctorado, sin las condiciones que habitualmente rodean a tal tipo de formación.

2.1 Características del programa

Como primer punto, es fundamental precisar las características básicas del programa mismo, que le darán una especificidad muy bien definida, y de las que se derivarán lógicamente otros aspectos, tanto académicos (tipo de alumnos y tutores) como administrativos (carácter interinstitucional, tipo de coordinación). Estas características pueden sintetizarse así:

1. Orientación a la investigación

Se tratará, sin duda alguna al respecto, de un programa orientado a formar investigadores de alto nivel en el campo de la educación, y no a dar una preparación para la docencia, u otras funciones como la planeación o la administración educativas.

Para precisar este punto, y dadas las frecuentes polémicas en relación con la noción misma de investigación, diremos que el sentido que damos a esta palabra excluye a la vez los dos sentidos extremos más frecuentes: por una parte, no limitamos el concepto de investigación a los trabajos de tipo cuantitativo que utilizan las técnicas más complejas de análisis estadístico, o a los de tipo estrictamente experimental; por otra, tampoco extendemos tanto el concepto como para que incluya cualquier reflexión o texto ensayístico sobre algún tema educativo, o cualquier experiencia innovadora, grupal u otra.

Reconocemos la importancia de proyectos de investigación básica, con toda la complejidad que sea necesaria, puesto que son esos trabajos los que permiten los avances más fundamentales en todos los campos del conocimiento. Pero consideramos también que no sólo éstos merecen el nombre de investigación, sino que también lo merecen trabajos de carácter aplicado; por otra parte, consideramos que este segundo tipo de trabajos de investigación es también de importancia fundamental para el mejoramiento y la transformación de los sistemas educativos, ya que la investigación básica tiene que llevarse a la práctica a través de numerosas experimentaciones y trabajos de investigación aplicada, que normalmente deberán realizarse con enfoques menos complejos, haciendo participar a los actores involucrados en los procesos educativos, con una combinación de recursos diferente, etcétera.

Un concepto adecuado de investigación educativa deberá tratar de encontrar un justo medio entre las posturas extremas mencionadas, que podríamos llamar restrictiva y laxa; equilibrio que, por lo demás, nunca podrá encontrarse del todo, y sólo podrá ser el resultado de la interacción fecunda y respetuosa de estudiosos serios de las diversas

tradiciones investigativas. Por otra parte, hay que tener en cuenta que el tipo de investigación en el que se debe pensar en relación con un programa de doctorado, debe tener exigencias precisas, más estrictas que las que se podrían aplicar a trabajos de nivel maestría, licenciatura, o de maestros en ejercicio en relación con su propia práctica.

Por todo lo anterior, el concepto de investigación educativa que se estará suponiendo a lo largo de este documento, y en todo lo relativo al proyecto de doctorado, puede expresarse de la manera siguiente: *estudios de carácter básico o aplicado, desde el punto de vista de una u otra disciplina del ámbito de las ciencias del hombre, que utilicen diferentes metodologías y enfoques particulares, sobre cualquier aspecto del fenómeno educativo, pero que se caractericen por una consistencia teórica y un rigor metodológico que correspondan a los niveles de calidad aceptados internacionalmente.*

Lo anterior puede concretarse señalando que un trabajo doctoral deberá incluir, necesariamente, el planteamiento de un problema o tema de investigación relevante y original, definido con precisión y convenientemente acotado; una revisión amplia y actualizada de la literatura relevante, nacional e internacional; una síntesis propia correctamente estructurada, que constituya el basamento del trabajo; un planteamiento o diseño metodológico que respete los criterios de rigor de la tradición en que se sitúe; la obtención y el tratamiento de la información que proceda, utilizando técnicas apropiadas para ello y respetando también los criterios de rigor aplicables; y un informe final que dé cuenta correctamente de todos los elementos anteriores.

Naturalmente, la operacionalización fina y la aplicación de estos principios generales para asegurar el nivel de calidad que se pretende alcanzar, sin fallar gravemente por exceso o por defecto, sólo podrá lograrse mediante los “controles cruzados” de la comunidad académica.

2. Interdisciplinariedad

En algunos ambientes, y siguiendo la tradición europea de fines del siglo XIX y principios del XX, todavía se identifica a la investigación sobre educación con investigación pedagógica, entendiéndola a la pedagogía como una especie de superdisciplina que cubriría todas las dimensiones de los fenómenos educativos. En este trabajo, y siguiendo la tendencia cada vez más clara al respecto, entendemos, por el contrario, que los fenómenos educativos son objetos de estudio que pueden ser abordados desde los puntos de vista de las más diversas disciplinas.

En cuanto al término “educación”, no lo utilizamos en su sentido más restringido, que lo hace limitarse a la realidad constituida por los

sistemas de educación escolarizados o formales, en todos sus niveles, desde preescolar hasta posgrado. Por el contrario, incluimos en este concepto tanto los procesos designados con el nombre de educación no formal, incluyendo educación de adultos, educación continua, educación en y para el trabajo, etc., como también todos aquellos aspectos del sistema social en su conjunto que constituyen factores relevantes a la entrada o a la salida del subsistema escolar formal o no formal.

Parece claro que los fenómenos educativos, en el sentido del párrafo anterior, no son objeto de estudio de una sola disciplina. Por el contrario, pueden ser enfocados desde el punto de vista de las más diversas, sobresaliendo algunas como la psicología y la sociología, pero incluyendo también a la antropología, la economía, la politología, etc., además, obviamente, de la pedagogía en el sentido menos amplio que tiende a prevalecer en la actualidad. Teniendo en cuenta lo anterior, la característica de interdisciplinariedad de nuestro programa quiere decir que, tanto para la admisión de alumnos como para la asignación de tutores y para la selección de temas de tesis, se aceptarán en principio proyectos sobre cualquier aspecto de la amplia temática relacionada con la educación, y desde el punto de vista de cualquiera de las disciplinas llamadas ciencias sociales, ciencias del hombre o de la conducta.

Al decir que se aceptarán "en principio" los más diversos proyectos, la salvedad que se tiene en mente es que la aceptación efectiva dependerá, obviamente, de la calidad intrínseca de los mismos, y de la disponibilidad de un tutor de las características adecuadas (cfr. *infra*).

3. Con un currículo centrado en el trabajo de tesis

Teniendo en cuenta, por una parte, que el propósito del programa es formar investigadores y, por otra, que se destina a candidatos con buenos niveles de preparación académica previa y experiencia, su contenido curricular fundamental no deberá consistir en cursos u otras actividades escolarizadas, sino precisamente en la realización de un proyecto de investigación original, cuyo reporte final constituya la tesis recepcional para la obtención del grado.

Para atender a necesidades particulares de la formación de los doctorandos, las instancias académicas responsables del programa podrán indicar en particular a cada candidato la conveniencia o la necesidad de que desarrolle alguna actividad complementaria (curso, seminario, etc.) en alguna de las instituciones que reúnan las condiciones adecuadas para asegurar un buen nivel. El programa, como tal, no organizará cursos ni otro tipo de actividades complementarias.

4. Tutorial

Como otra faceta, el programa se distinguirá por su carácter tutorial, en el sentido de que el trabajo de investigación que realizará el doctorando será desarrollado bajo la dirección permanente de un investigador calificado con experiencia sobre el tema. Cuando se dice “dirección permanente” se piensa en que tutor y doctorando deberán interactuar como mínimo una vez al mes, con el tiempo suficiente para revisar avances, intercambiar opiniones, hacer correcciones, indicar líneas de trabajo, etcétera.

5. Que no implica cambio de residencia, sí tiempo completo

Las dos características anteriores conducen a ésta: el programa no requerirá que los candidatos se trasladen a residir en una localidad determinada durante el tiempo que dure su proceso de formación, sino que podrán seguir viviendo en su lugar de residencia habitual. Pero sí implicará necesariamente la dedicación de tiempo completo de los doctorandos al trabajo de investigación y tesis, así como la disponibilidad para viajar en la medida en que lo requieran las actividades de tutoría y los seminarios de investigación.

Para aquellos doctorandos que no tengan en su institución, ni hayan tenido previamente la experiencia vivencial de participar en el trabajo de un equipo de investigación, las instancias académicas del programa podrán indicar la necesidad de estancias de duración media (por ejemplo un semestre, dos veranos, etc.) en una institución que reúna las características adecuadas. Se considera que tal tipo de estancia será mucho más viable que el cambio de residencia por 2-3 años y que podrá ser de gran valor para el aprendizaje de los aspectos actitudinales y prácticos del quehacer investigativo.

6. Con interacción en seminarios de investigación

Para subsanar la limitación indudable que constituye el hecho de que los doctorandos no convivan durante varios años en una misma institución, con los beneficios de la interacción cotidiana, un elemento fundamental del programa será una serie de seminarios en los que cada doctorando presente a los demás y a los tutores los avances de su trabajo, recibiendo los comentarios, críticas y observaciones de todos para enriquecer sus puntos de vista personales. La idea es que estos seminarios se realicen por lo menos tres veces al año (una al principio del primer semestre, otra al final del mismo, y una más al final del segundo semestre) durante tres o cuatro días, de suerte que haya

tiempo para que todos los doctorandos participen. Al arrancar el programa habrá que prever actividades adecuadas de inducción, para que alumnos y tutores se conozcan y se propicie la interacción posterior que las características del doctorado no permiten esperar que se dé espontáneamente como en los programas habituales. De esta forma se tendría un equivalente razonablemente cercano a los seminarios que en un programa convencional reúnen a doctorandos e investigadores experimentados una vez a la semana o a la quincena durante tres o cuatro horas. Los seminarios servirían también para efectos de evaluación semestral de los avances de cada doctorando en relación con el proyecto que le hubiera sido aprobado.

7. Con líneas de investigación definidas por los tutores

Coincidiendo en esto con los programas convencionales, y dada la importancia de la experiencia del tutor para asegurar la calidad de los trabajos de los doctorandos, las líneas de investigación dentro de las que se aceptarán proyectos por parte de los candidatos serán definidas a partir de las posibilidades de los tutores que acepten participar en el programa. Obviamente, el número de alumnos que se acepte en cada línea se definirá también a partir del número y disponibilidad de atención de los tutores.

8. Que refuerce la capacidad institucional

Una última característica que debería ser obvia pero conviene explicitar, consiste en que el programa no deberá rivalizar o competir con los programas que pueda haber en algunas instituciones, ni pretenderá sustituirlos. El propósito es, precisamente, contribuir a reforzar la capacidad para hacer investigación educativa de buen nivel en el país; y esto quiere decir reforzar la capacidad del mayor número posible de instituciones particulares. La colaboración que plantea el programa no deberá, pues, debilitar a ninguna de las instituciones participantes, ni los eventuales apoyos que se obtengan, concentrarse en alguna en especial. Por el contrario, la colaboración deberá constituir un refuerzo mutuo para todas las instituciones, y los apoyos beneficiarlas a todas. Este último punto podría incluir la consolidación de la infraestructura para la investigación de algunas instituciones que envíen alumnos al programa, y tengan características que las hagan adecuadas para ir constituyendo centros de calidad a nivel regional. Abundando con respecto a la última idea, deberá tenerse en cuenta que el delicado proceso de desarrollo de la investigación incluye, ciertamente, la formación de recursos humanos de alto nivel, que es lo que se propone

directamente el programa de doctorado; pero también debe incluir ciertos elementos relativos a la preparación de las áreas o núcleos institucionales en donde trabajarán los investigadores formados. Si no se van adecuando esos espacios, en una tarea que es análoga a la preparación de la matriz para recibir al óvulo fecundado, no se dará la implantación del embrión, y los esfuerzos por formar investigadores terminarán en abortos.

2.2 Características de los alumnos

Es de fundamental importancia para el éxito de un programa como el que se plantea garantizar, que los candidatos aceptados reúnan características que los hagan idóneos para el trabajo que deberán realizar. Tales características, de cuya presencia en los candidatos deberá haber evidencias analizadas en un cuidadoso proceso de selección, se precisan como sigue:

1. Aptitud académica

Ésta comprende, a su vez, varias características particulares:

- cognoscitivas, como un buen grado de capacidad de razonamiento, de análisis y síntesis, de comprensión de lectura, de expresión oral y escrita; un nivel mínimo de comprensión y manejo de razonamiento matemático y estadístico; un nivel suficiente de comprensión de inglés, etcétera;
- actitudinales, como responsabilidad, laboriosidad, interés por los problemas educativos, capacidad de trabajo individual perseverante y en equipo, espíritu crítico y autocrítico, etcétera.

2. Formación básica

Como se ha dicho, el programa supone que los candidatos ya cuentan con sólidas bases para construir sobre ellas la formación de doctorado. Dichas bases deberán incluir:

- una buena formación teórica en alguna(s) de las disciplinas relevantes para el estudio de los fenómenos educativos, que incluye una visión de las principales corrientes de pensamiento y los principales autores, así como un adecuado manejo de la base conceptual correspondiente;
- un conocimiento amplio de la bibliografía relevante sobre el área temática en la que se ubique el proyecto de investigación, que

pretenda desarrollar el candidato, conocimiento que pueda evidenciarse en la elaboración de un texto con una panorámica de tal bibliografía;

- una base significativa de formación metodológica, que incluya la comprensión de los principales enfoques de la investigación educativa y de las ciencias del hombre, y un manejo básico de las técnicas elementales de investigación;
- una experiencia significativa previa de investigación, que permita evidenciar la presencia de actitudes favorables para esa tarea.

3. Proyecto de investigación

Un tercer elemento fundamental con el que deberán contar los candidatos, y que jugará un papel decisivo en la selección de los alumnos del programa, será un proyecto de investigación en el que se presente el tema sobre el que pretendería trabajar el candidato, en caso de ser aceptado, acotándolo y enfocándolo con suficiente precisión, como para juzgar sobre las bases teóricas y metodológicas con que cuenta para emprender los estudios de doctorado.

4. Antecedentes académicos formales

Si bien los elementos anteriores son los fundamentales, el hecho de que el programa pretenda dar acceso formalmente al máximo grado académico que otorgan las instituciones de educación superior, hace indispensable que los aspirantes cuenten con ciertos antecedentes académicos formales, en concreto:

- título de licenciatura expedido por una institución legalmente reconocida; no podrá hacerse excepciones;
- título de maestría en educación o alguna ciencia social o del hombre; el Consejo Académico podrá hacer excepciones a este requisito, tomando en cuenta la aptitud, la formación previa y la experiencia de la persona interesada.

5. Disponibilidad de tiempo completo

La otra característica que deberán tener los candidatos al programa será la disponibilidad efectiva para dedicar tiempo completo a su trabajo doctoral.

Dado que el programa se está planteando como parte de una estrategia interinstitucional para fortalecer la capacidad de investigación en el área de educación, la característica mencionada normal-

mente implicará un apoyo institucional real, que permita a los candidatos hacer a un lado otras actividades para concentrar toda su atención en el doctorado. Lo anterior, a su vez, implica la necesidad de contar con recursos suficientes para que las instituciones puedan brindar el apoyo mencionado a los doctorandos. Este punto se desarrollará posteriormente.

Otras características de los candidatos como su edad, sexo, estado civil, antigüedad como miembros del personal académico de una institución determinada, etc., no deberán ser consideradas como elementos esenciales en el proceso de selección, y únicamente se tomarían en cuenta en la medida en que puedan tener influencia en la disponibilidad efectiva de los candidatos para cumplir con las exigencias del programa, como dedicación de tiempo completo, posibilidad de viajar para las asesorías y seminarios, etcétera.

En relación con la dedicación de los alumnos al programa, se sitúa la cuestión del tiempo normal y el tiempo máximo de duración de los estudios para obtener el grado: teniendo en cuenta, por una parte, los plazos que utiliza CONACYT para las becas de doctorado (cuatro años con una prórroga posible de seis meses adicionales) y, por otra, que por las características de los alumnos se esperaría un ritmo bastante rápido de avance de las tesis, y titulaciones prontas, se propone que se considere como lapso *normal* para recibir los apoyos del programa el de *dos* años; el Consejo Académico podría autorizar hasta dos prórrogas de seis meses cada una, con lo que el lapso se alargaría a *tres* años en total, durante el cual los doctorandos recibirían los apoyos institucionales para garantizar su dedicación de tiempo completo.

El plazo total para poder defender la tesis doctoral, aun sin estar recibiendo apoyos especiales, no debería ser indefinido, para evitar los casos de personas que durante años son pasantes sin titularse nunca. Este lapso total no debería exceder de cinco años. Como es habitual en los casos de apoyos para la realización de estudios de posgrado, los beneficiarios adquirirían determinados compromisos con su institución de origen. Como en muchos casos se tratará de personal que ya tiene plazas académicas de base, este punto se dejará a juicio de las instituciones que envíen candidatos al programa. Todos estos aspectos podrán manejarse según las normas de la institución sede, si resultan adecuadas para la naturaleza del doctorado, o según una reglamentación especial que se adopte para este propósito.

2.3 Características de los tutores

Para el logro de los objetivos del programa, y además de las características de los alumnos, es importante que los tutores tengan un nivel muy bueno, que se concreta como sigue:

1. Ser investigadores activos en el área de educación

Esta primera característica debe entenderse con la amplitud ya mencionada en este documento, en el sentido de comprender los aspectos más variados de la amplísima problemática educativa, y de hacerse desde el punto de vista de una u otra de las ciencias del hombre o sociales que abordan la educación como objeto de estudio. En cambio, se pretende darle un sentido claramente restrictivo en cuanto que excluiría como tutores a personas que, si bien pudieron haber sido investigadores en algún momento de su carrera, en el presente realicen otras funciones, inclusive relacionadas con la educación, pero que no sean de investigación.

2. Tener un nivel de calidad reconocido

Evidentemente no bastaría la característica anterior para que una persona pueda ser incluida como tutor en el programa, sino que se requiere un nivel de calidad elevado, manifestado a través de la productividad de publicaciones y otros indicadores. Se requerirá, en principio, contar con el grado de doctor, pero podrán hacerse excepciones, con base en otras evidencias de la calidad de la investigación realizada. La pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores en cualquiera de los niveles de investigador (no en el de candidato) será considerada como equivalente a la posesión del grado de doctor.

3. Tener experiencia como asesor de tesis

Dadas las características del programa, que hacen recaer sobre la tutoría el peso fundamental de la formación, se buscará contar, como tutores, con personas que tengan experiencia como asesores de trabajos de investigación de maestría y/o doctorado.

4. Aceptar el compromiso que implique la tutoría

Deberá pedirse a los tutores un compromiso explícito de dedicar a la tutoría de cada uno de sus doctorandos un número mínimo de horas al mes, así como el de asistir a un número mínimo de sesiones de

seminario al año. Se requerirá la firma de un contrato entre cada tutor y la institución sede; si la participación del tutor se da con apoyo explícito de su propia institución podrá haber, además, un convenio interinstitucional.

Lo anterior tiene dos claras consecuencias: por una parte, será necesario contar con los recursos necesarios para ofrecer una adecuada remuneración a cada tutor por el tiempo que dedicará al programa; por otra, cada tutor no podrá atender a muchos doctorandos; se considera que lo normal será un solo alumno, y que excepcionalmente se podrían aceptar dos alumnos por tutor, siempre y cuando el tutor se comprometiera a dedicar a cada uno de ellos el tiempo necesario.

Se considera posible incluir como tutores a investigadores extranjeros que reúnan los requisitos arriba expuestos, aunque no residan en México, siempre y cuando se trate de personas que por el lugar en que vivan, o por las relaciones que tengan con México, estén accesibles para los doctorandos a los que dieran tutoría con una disponibilidad igual a la de las personas que residan en el país. Deberá existir un mecanismo para que el Consejo Académico autorice cambios de tutor cuando las circunstancias lo requieran y/o lo solicite un tutor o un doctorando.

2.4 Mecanismos de coordinación

Un programa como el que se propone requiere, para su adecuado funcionamiento, mecanismos de coordinación muy eficientes, pues la complejidad de un trabajo que involucre a muchas instituciones haría caer fácilmente en la ineficiencia o la falta de rigor, en ausencia de tales mecanismos.

Será necesario contar con mecanismos de coordinación de tipo administrativo, para encargarse de los aspectos operativos del programa, incluyendo el manejo de los recursos, los pagos a los tutores, la logística de los seminarios, los apoyos a los doctorandos, el control escolar, etc. Pero lo más importante será que exista un mecanismo de coordinación académica que asegure el nivel del programa. Las funciones de esta instancia (Consejo Académico) serán, por lo menos, aprobar los criterios académicos con base en los que funcionaría el programa y, a partir de ellos, tomar las siguientes decisiones;

- aprobar qué investigadores serían aceptados como tutores dentro del programa;
- organizar el proceso de selección de alumnos, y decidir finalmente quiénes serían aceptados como doctorandos, distinguiendo aquellos a los que no se exigiría ningún elemento adicional al trabajo de

investigación, y aquellos a los que sí se exigirían algunos elementos adicionales;

- aprobar los proyectos de investigación doctoral de los alumnos, aprobar al tutor, e indicar los elementos complementarios que se requerirían a ciertos candidatos;
- establecer la lista de instituciones que se consideren aceptables para la realización de estancias;
- aprobar los informes semestrales de avance que presentarían los doctorandos, con el visto bueno de su tutor;
- aceptar las tesis doctorales para su defensa y designar al jurado ante el que se defenderá cada una;
- cumplir funciones de representación del programa ante las instituciones participantes y ante las instancias de apoyo.

De esta lista de funciones se desprende con claridad que el Consejo Académico deberá estar integrado por un grupo de personas de un nivel indiscutible de reconocimiento como investigadores de temas educativos, en el que estén razonablemente representadas diferentes instituciones, diferentes disciplinas, y diferentes tradiciones de investigación. Lógicamente, los integrantes de la instancia académica no podrán hacerse cargo de las cuestiones operativas, por lo que resulta obvia la necesidad de una instancia ejecutiva. Las funciones de esta instancia serían, por lo menos:

- fungir como secretaría ejecutiva del Consejo Académico, encargándose de mantener la relación con sus integrantes, convocar las reuniones, preparar la agenda y levantar el acta respectiva, etcétera;
- mantener las relaciones con las instituciones que participen en el programa de alguna manera, aportando tutores o de otra forma;
- mantener la relación con los tutores mismos, encargándose de sus pagos, etcétera;
- llevar el control escolar de los alumnos y mantener la relación con ellos, encargándose de los apoyos para viajes, de la organización de las sesiones de seminario, etcétera;
- mantener la relación con las instancias que den apoyo financiero, manejando las solicitudes, informes, etcétera;
- elaborar los presupuestos de ingresos y egresos anuales, gestionar los apoyos y ejercer el presupuesto;
- presentar informes académicos y financieros a las autoridades de la institución sede, a las demás instituciones participantes y a las instancias de financiamiento.

Naturalmente, todas estas funciones deberán desarrollarse en estricto apego a las políticas y los procedimientos de la institución sede, y la persona que ocupe la secretaría ejecutiva del Consejo Académico deberá ser un funcionario de dicha institución, con el nivel y la ubicación en el organigrama que proceda. Se propone también que forme parte del Consejo Académico. Las decisiones de este último deberán ser presentadas a la instancia que corresponda de la institución sede para que las ratifique y avale, haciéndolas oficiales.

2.5 Cobertura institucional del programa

Por lo que se ha dicho, debe quedar claro que el programa que se está pensando constituir implica la colaboración de personal de muchas instituciones, unos en calidad de tutores, otros de alumnos.

Surge, naturalmente, la pregunta de cuál sería la adscripción académico-administrativa del programa, desde un punto de vista legal. En otras palabras, ¿qué institución o instituciones cobijarían el programa y, consiguientemente, expedirían los títulos de doctorado respectivos?

Como sugiere la formulación misma de la pregunta anterior, en principio cabrían dos posibilidades: que sea una institución o que sean varias.

La segunda opción resulta atractiva en principio, ya que, tratándose de un programa eminentemente interinstitucional en cuanto a su funcionamiento, parecería deseable que lo avalaran también todas las instituciones participantes. Sin embargo, esta opción parece sumamente compleja para implementarse en la práctica, ya que supondría acuerdos de un número considerable de órganos colegiados de instituciones diversas, cada una de las cuales tiene su propia normatividad y tradición, sus propias condiciones laborales, etcétera.

Una variante de esta opción lo sería la constitución de una instancia interinstitucional con personalidad jurídica propia, creada por las instituciones participantes; pero esto también resulta muy complejo y, además, parecería razonable si el programa pretendiera establecerse como algo permanente. Si por el contrario, como es el caso, se trata de un programa cuyo propósito es volverse innecesario lo antes posible, al haber logrado fortalecer la capacidad de varias instituciones, para que cada una esté en condiciones de llevar adelante proyectos de investigación educativa de buen nivel y pueda ofrecer estudios de doctorado por sí misma, esta variante parece poco adecuada.

La opción de que sea una sola institución la que maneje el programa como sede parece en principio menos atractiva, pero tiene claras ventajas por ser mucho más sencilla de manejar desde un punto de vista administrativo. Dado que se planea que el aspecto académico sea

manejado en cualquier caso por una instancia integrada por personal de nivel indiscutible, de diversas instituciones, como ya se ha dicho, parece que una opción adecuada para la operación del programa podría ser como sigue:

1. Con sede en una sola institución

La institución sede debería reunir varias condiciones, como tener capacidad legal para expedir títulos de doctorado, contar con la capacidad administrativa necesaria y contar con elementos mínimos de carácter académico en el área de educación. Además, sería fundamental que la institución adoptara el proyecto con todos sus elementos, incluyendo el delegar en el Consejo Académico descrito en el punto anterior la facultad de tomar las decisiones señaladas, ratificándolas y haciéndolas propias.

2. Con apoyo interinstitucional

Aunque una sola institución sea la sede del programa, parece fundamental el apoyo de todas las instituciones participantes para obtener apoyo económico adecuado por parte de la SEP, el CONACyT u otras instancias de financiamiento.

El reciente lanzamiento, por parte de la SEP y la ANUIES, de un ambicioso Programa Nacional para la Superación del Personal Académico, que contempla precisamente la creación de programas no convencionales para fomentar el acceso al doctorado por parte del personal académico de las instituciones de educación superior del país, parece un contexto especialmente propicio para la presentación de un proyecto como el que estamos planteando.

Además, se pretendería obviamente que el programa fuera aceptado por el CONACyT en su Padrón de Posgrados de Excelencia, para que los alumnos tuvieran derecho a las becas respectivas, y pudiera también haber acceso a otros apoyos.

Se sugiere la siguiente solución, con dos elementos complementarios:

- que el Consejo Académico esté integrado por siete investigadores, que sean miembros del personal académico de las instituciones más importantes en relación con la investigación educativa y social, en particular:
- uno de la UNAM, de cualquiera de sus dependencias;
- uno del CINVESTAV, y concretamente del DIE;
- uno de la UAM, de cualquier unidad;

- uno del Colegio de México;
- uno de la UIA o el CEE;
- uno del CIESAS; uno de la sede, que sería el funcionario ejecutivo.

Se pueden contemplar dos suplentes, para evitar el riesgo de falta de *quorum* para las sesiones del Consejo Académico.

- que todas las instituciones interesadas firmen un convenio para reforzar las posibilidades de obtener el apoyo necesario para el proyecto, y que los representantes institucionales funjan como una especie de instancia de coordinación; este grupo podría, por ejemplo, designar a los integrantes del Consejo Académico, los que lo serían nominalmente, pero con respaldo de su institución de adscripción.

2.6 Necesidades de financiamiento

Un programa así requiere ciertos recursos, en particular:

- para liberar efectivamente a los doctorandos de sus tareas habituales, para que se dediquen íntegramente a su tesis;
- para gastos de viaje y viáticos de alumnos para acudir a asesoría, o para realizar los cursos u otras actividades que se les indique, y los de tutores y alumnos para asistir a los seminarios;
- para pagar honorarios decorosos a los tutores y miembros de la instancia de coordinación académica por su trabajo;
- para cubrir los gastos de la coordinación administrativa del programa;
- eventualmente para apoyar la consolidación de la infraestructura de investigación en algunas de las instituciones participantes y, a partir del tercer año de operación, para la publicación de las tesis doctorales.

Las instituciones participantes podrían absorber parte del costo, al comisionar a algunas personas para realizar estudios manteniéndoles el sueldo, apoyando algunos viajes y absorbiendo el apoyo administrativo, pero es claro que se trata de un proyecto ambicioso que, para llevarse a cabo bien, no puede menos que tener un costo significativo. Pero, además de que el beneficio académico del programa justificaría la inversión que se hiciera en él, y a reserva de contar con un presupuesto detallado, puede preverse que los costos por doctorando serían significativamente menores que los de un doctorado convencional.

Obviamente, la ventaja comparativa en costo sería irrelevante si el programa nacional no fuera comparable en calidad a las alternativas convencionales, incluyendo en este término tanto el nivel de aprendizaje que pueda alcanzarse, como los componentes de duración promedio de los estudios y tasa de eficiencia terminal. La pretensión de este proyecto es precisamente que, además de ser la única opción viable para un número significativo de personas, si se le maneja como se propone, debería arrojar resultados de calidad por lo menos comparable a la que pueden ofrecer los buenos posgrados de los países desarrollados.

Conclusiones

Como se apuntó en la introducción, a principios de 1994 se formalizó el convenio por el que la UAA, junto con la Universidad Nacional, la Metropolitana, las Universidades Autónomas o Estatales de Colima, Guadalajara, Guanajuato, Puebla, Sinaloa, Tlaxcala y Veracruz, la UIA, el CEE, el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, el Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados del IPN y El Colegio de México decidieron poner en marcha el proyecto, contando con el apoyo de la SEP, la ANUIES y el CONACyT.

Los representantes de las 15 instituciones signatarias designaron como integrantes del Consejo Académico a las siguientes personas: Humberto Muñoz, por la UNAM; María de Ibarrola, por el CINEVESTAV; Jorge Padua, por El Colegio de México; Guillermo de la Peña por el CIESAS; Carlos Muñoz Izquierdo por la UIA; y, como suplentes, a Pablo Latapí del CEE y Carmen Castañeda del CIESAS. Está pendiente la designación de una persona por parte de la UAM. La UAA designó a Felipe Martínez Rizo como coordinador del programa y secretario ejecutivo del Consejo Académico.